

ABOGADO LUIS SOLOZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE NACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de agosto de 1.993, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Machala, doctor Milton Serrano Aguilar, la escritura pública de constitución de **CONRUM CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JIRÓN C. LTDA.**;

QUE el abogado Gonzalo Vaca Rodas, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Machala, con el N-CCM-038-C de 14 de septiembre de 1.993;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-1993-03-080 de 16 de septiembre de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **CONRUM CONSTRUCTORA RIPIOS DEL JIRÓN C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de **US MILLO- nes, 00/100 DÍGITS (S/2'000.00,00)** dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil, 00/100 avos (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

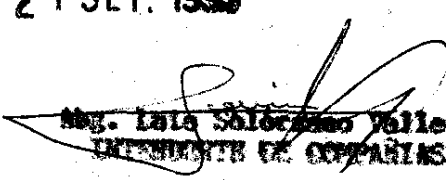
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala, tome nota al margen de la copia de la escritura pública que se apruebe, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **21 SET. 1993**


Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

2100 Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-

Machala, a 28 de Septiembre de 1993.-



Milton Serrano Aguiar
Milton Serrano Aguiar
INTARNO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el -
Registro Mercantil con el N° 558 y anotada en el Reperto-
rio bajo el N° 1.392.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Machala, a 30 de Septiembre de 1.993

José Miguel Gallardo
JOSÉ MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON MACHALA